

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
Modalidad A. CENTROS DE ACOPIO
SEMARNAT-07-033-A

9.0 Información de los Residuos por Almacenar (Artículo 48, fracción V RLGPGR)													
9.1 Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005											9.2 Cantidad		
(ton)	9.3 Clave	9.4 Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR)											9.5
Características Físicas	9.6 Características Químicas										9.7		
Características biológicas													
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	

14.1 Copia de identificación oficial del solicitante. (Artículo 50, fracción I RLGPGR)
14.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. (Artículo 50, fracción I RLGPGR)
14.3 Documento jurídico que acredite al representante legal. (Artículo 50, fracción II RLGPGR)
14.4 Copia de la autorización del uso de suelo, expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal (elaborarse en una escala adecuada de tal forma que sea posible apreciar su contenido e información. (Artículo 48, fracción III RLGPGR)
14.5 Copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta o instalaciones en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos y la capacidad del mismo. (Artículo 48, fracción IV RLGPGR)
14.6 Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación. (Artículo 48, fracción V RLGPGR)
14.7 Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. (Artículo 48, fracción VI RLGPGR)
14.8 Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se pueden presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. (Artículo 48, fracción VII RLGPGR)
14.9 Copia del pago de derechos correspondiente, de acuerdo a los montos establecidos para la actividad en cuestión. (Artículo 194 T LFD)

		Sello de la
Secretaría		
15.0 Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II RLGPGR)		16.0 Nombre
y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGR)		17.0 Fecha
de recepción		

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.